

Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

## DJ-CTO-SM-884/224-2

CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "PRESEFA, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. JUAN JOSÉ SALAZAR ÁVALOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Lic. Lucio Miranda Robles*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nomenclario emitido el 1º primero de febrero de 2023 dos mil veintitrés, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compras números CPAREQ-2024-03-00061, CPAREQ-2024-03-00084, CPAREQ-2024-03-00096, CPAREQ-2024-03-00069, CPAREQ-2024-03-00059, CPAREQ-2024-03-00058, CPAREQ-2024-03-00062, CPAREQ-2024-03-00083, CPAREQ-2024-03-00056, CPAREQ-2024-03-00068, CPAREQ-2024-03-00075, CPAREQ-2024-03-00066, CPAREQ-2024-03-00067, CPAREQ-2024-03-00095, CPAREQ-2024-03-00060, instadas por diversas Áreas del Organismo, y en atención a la **Resolución de Adjudicación Directa No. RAD/008/2024** de fecha 13 trece de junio del 2024 dos mil veinticuatro, emitido por *Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco*, dado que la Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité número LPLCC-20/2024 denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", tal proceso licitatorio quedó desierto en dos ocasiones, motivo por el cual, en cumplimiento del artículo 73, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones del Organismo ha determinado conceder la presente adquisición por la *vía de la adjudicación directa*, a "EL PROVEEDOR", pues

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

cumplió con los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo.

- E) En virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2024-06-00006, CPAOC-2024-06-00007, CPAOC-2024-06-00008, CPAOC-2024-06-00009, CPAOC-2024-06-00010, CPAOC-2024-06-00011, CPAOC-2024-06-00012, CPAOC-2024-06-00013, CPAOC-2024-06-00014, CPAOC-2024-06-00015, CPAOC-2024-06-00016, CPAOC-2024-06-00017, CPAOC-2024-06-00018, CPAOC-2024-06-00019 y CPAOC-2024-06-00020, expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante:

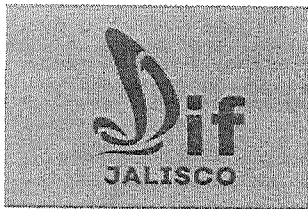
- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la compra, venta, fabricación, importación, exportación, arrendamiento, explotación, maquila, distribución, transformación, comisión, mediación, consignación de medicinas al mayoreo y menudeo, la representación de productos medicinales, medicinas populares, de patente y similares, materiales y productos de curación, todo tipo de insumos para la salud, entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida, según consta en la escritura pública número 9,076 nueve mil setenta y seis, de fecha 09 nueve de noviembre del 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, Notario Público Titular número 29 veintinueve de Zapopan, Jalisco, documento registrado bajo el folio Mercantil Electrónico número 58064\*1, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco. Siendo su Registro Federal de Contribuyentes: **PRE-101109-9W5**.
- C) Que el que suscribe, *C. Juan José Salazar Ávalos*, tengo el carácter de Apoderado General según consta en la escritura pública 33,202 treinta y tres mil doscientos dos, de fecha 20 veinte de julio del 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Oropeza casillas, Notario Público Titular número 29 veintinueve de Zapopan, Jalisco, documento que se encuentra debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- D) Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la calle José María Pino Suarez número 1039-33, de la Colonia El Vigía, en Zapopan, Jalisco.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.-** Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requirente.
- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentran precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- **En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.** No es el caso.
- **Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato.** No se autorizó anticipo para este contrato.
- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** Se encuentran precisados en la cláusula NOVENA del presente, respecto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.
- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición. Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".**
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente un contrato de Suministro.



Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

- El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco. No es el caso.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**CONSENTIMIENTO**

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

**OBJETO**

**SEGUNDA.-** “DIF JALISCO” manifiesta y “EL PROVEEDOR” se da por enterado, que al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.

**TERCERA.-** Manifiesta el “DIF JALISCO” que es su deseo contratar a “EL PROVEEDOR”, para que realice el “Suministro de material de curación y accesorios médicos”, conforme a las especificaciones y características requeridas por el “DIF JALISCO”, las cuales están contenidas en el **ANEXO 1** que se adjunta a este contrato formando parte integral del mismo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, y conforme a la propuesta y cotización realizada por “EL PROVEEDOR” y en los términos siguientes:

Pedido		CPAOC-2024-06-00006				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL AÑO 2024.	Conforme al ANEXO 1	\$9,480.00
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), PY 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. COMPONENTE 358A2, AÑO 2024. ACTIVIDAD: Material de curación para atención primaria de becarios adscritos en el CADI 2. EJERCICIO 2024. ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR. C.A.D.I. #2 "ILMO. DR. JUAN CRUZ RUIZ DE CABAÑAS Y CRESPO"</p>						
					SUB TOTAL	\$9,480.00
					IVA	\$1,516.80
					Hasta por el monto de	\$10,996.80

Pedido		CPAOC-2024-06-00007				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	PARA EL EJERCICIO 2024	Conforme al ANEXO 1	\$129,310.34





Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Au. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. 358 - SEGURIDAD SOCIAL, 358A1 - Apoyos Asistenciales entregados a beneficiarios de grupos prioritarios. 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. PARA EL EJERCICIO 2024 ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.  <b>ASILO LEÓNIDAS K. DEMOS</b></p>			
		SUB TOTAL	\$129,310.34
		IVA	\$20,689.65
		<b>Hasta por el monto de</b>	<b>\$149,999.99</b>

<p><b>Pedido</b> CPAOC-2024-06-00008</p>						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	---	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024	Conforme al ANEXO 1	\$4,310.34
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 358 SEGURIDAD SOCIAL, PROGRAMA 358A2 SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCIONINTEGRAL OTORGADOS A GRUPOS PRIORITARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN.   ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.  <b>CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL</b></p>						
					SUB TOTAL	\$4,310.34
					IVA	\$689.66
					<b>Hasta por el monto de</b>	<b>\$5,000.00</b>

<p><b>Pedido</b> CPAOC-2024-06-00009</p>						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	---	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL AÑO 2024.	Conforme al ANEXO 1	\$3,879.00
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), PY 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. COMPONENTE 358A2, AÑO 2024. ACTIVIDAD: Material de curación para atención primaria de becarios adscritos en el CADI 10. EJERCICIO 2024.   ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.  <b>C.A.D.I. #10 "FRAY ANTONIO ALCALDE"</b></p>						
					SUB TOTAL	\$3,879.00
					IVA	\$620.64
					<b>Hasta por el monto de</b>	<b>\$4,499.64</b>





Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

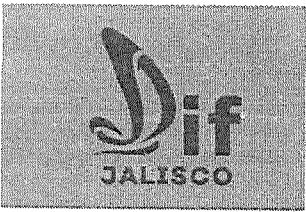
**DJ-CTO-SM-884/224-2**

Pedido CPAOC-2024-06-00010						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL AÑO 2024.	Conforme al ANEXO 1	\$9,480.00
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), PY 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. COMPONENTE 358A1, AÑO 2024. ACTIVIDAD: Material de curación para atención primaria de becarios adscritos en el CADI 7. EJERCICIO 2024. [ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR. C.A.D.I. #7 "MARÍA GUADALUPE SALINAS ÁGUILA"</p>						
SUB TOTAL						\$9,480.00
IVA						\$1,516.80
Hasta por el monto de						\$10,996.80

Pedido CPAOC-2024-06-00011						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL AÑO 2024.	Conforme al ANEXO 1	\$8,180.00
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), PY 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. COMPONENTE 358A1, AÑO 2024. ACTIVIDAD: Material de curación para atención primaria de becarios adscritos en el CADI 8. EJERCICIO 2024. [ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR. C.A.D.I. #8 "AURELIA GUEVARA"</p>						
SUB TOTAL						\$8,180.00
IVA						\$1,308.80
Hasta por el monto de						\$9,488.80

Pedido CPAOC-2024-06-00012						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL AÑO 2024.	Conforme al ANEXO 1	\$9,137.00
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), PY 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. COMPONENTE 358A2, AÑO 2024. ACTIVIDAD: Material para la operatividad del área de Lactario. EJERCICIO 2024. [ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS</p>						





Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

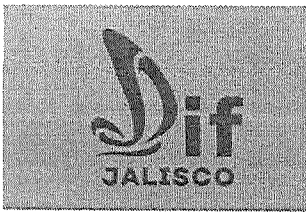
SUB TOTAL	\$9,137.00
IVA	\$1,461.92
<b>Hasta por el monto de</b>	<b>\$10,598.92</b>

Pedido		CPAOC-2024-06-00013				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	---	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	PARA EL EJERCICIO 2024	Conforme al ANEXO 1	\$8,189.65
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>            NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. 358 - SEGURIDAD SOCIAL, 358A2 - Servicios y acciones de atención integral otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios., 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. PARA EL EJERCICIO 2024 ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.  <b>CENTROS DE DÍA (BUGAMBILIAS, EDUARDO MONTAÑO Y BALCONES DEL CUATRO)</b></p>						
					SUB TOTAL	\$8,189.65
					IVA	\$1,310.34
					<b>Hasta por el monto de</b>	<b>\$9,499.99</b>

Pedido		CPAOC-2024-06-00014				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	---	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	MATERIAL DE CURACION PARA EL EJERCICIO 2024.	Conforme al ANEXO 1	\$1,724.14
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>            NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. MATERIAL DE CURACION PARA EL EJERCICIO 2024. FUENTE ESPECIFICA: 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), PROYECTO: 002 - Apoyo Administrativo a la Operación.   ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.  <b>DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIO SOCIAL</b></p>						
					SUB TOTAL	\$1,724.14
					IVA	\$275.86
					<b>Hasta por el monto de</b>	<b>\$2,000.00</b>

Pedido		CPAOC-2024-06-00015				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	---	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.	Conforme al ANEXO 1	\$51,724.14
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>            NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605</p>						





Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

<p>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (RECURSOS FISCALES), 358A2 Servicios y acciones de atención integral otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios. ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.  <b>CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL</b></p>			
		SUB TOTAL	\$51,724.14
		IVA	\$8,275.86
		<b>Hasta por el monto de</b>	<b>\$60,000.00</b>

<p>Pedido CPAOC-2024-06-00016</p>						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	CORRESPONDIENTE EJERCICIO 2024.	Conforme al ANEXO 1	\$3,793.10
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>          NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. SUMINISTRO RELACIONADO CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 DENOMINADA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) COMPONENTE 358A4. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO REALIZADAS PARA BENEFICIARIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE INSTITUCIONES Y MUNICIPIOS. SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024.  ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.  <b>CENTRO DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>						
					SUB TOTAL	\$3,793.10
					IVA	\$606.90
					<b>Hasta por el monto de</b>	<b>\$4,400.00</b>

<p>Pedido CPAOC-2024-06-00017</p>						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024	Conforme al ANEXO 1	\$1'239,224.14
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>          NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. Programas y Proyectos de Inversión 358 - SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA 358A2 - Servicios y acciones de atención integral otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios. FF ESPECIFICA 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) PROYECTO / EVENTO 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.  <b>CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE</b></p>						
					SUB TOTAL	\$1'239,224.14
					IVA	\$198,275.86
					<b>Hasta por el monto de</b>	<b>\$1'437,500.00</b>







Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

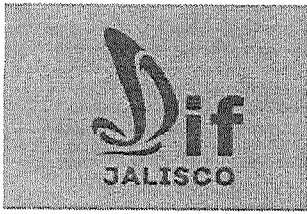
**DJ-CTO-SM-884/224-2**

Pedido		CPAOC-2024-06-00018				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.	Conforme al ANEXO 1	\$13,534.48
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>            NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. Programas y Proyectos de Inversión 356 denominado "Protección de Niñas, Niños y Adolescentes" Programa 35614 "Capacitaciones y acciones otorgadas, que favorecen la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes" F.F.E. 00605 "Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales)" Proyecto/Evento 002 denominado "Apoyo Administrativo a la Operación"   ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.  <b>DIRECCIÓN DE ADOPCIONES Y FAMILIA DE ACOGIDA</b></p>						
					SUB TOTAL	\$13,534.48
					IVA	\$2,165.52
					Hasta por el monto de	\$15,700.00

Pedido		CPAOC-2024-06-00019				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024	Conforme al ANEXO 1	\$43,103.45
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>            NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 358 SEGURIDAD SOCIAL, PROGRAMA 358A2 SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCIONINTEGRAL OTORGADOS A GRUPOS PRIORITARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN.   ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.  <b>DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL</b></p>						
					SUB TOTAL	\$43,103.45
					IVA	\$6,896.55
					Hasta por el monto de	\$50,000.00

Pedido		CPAOC-2024-06-00020				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL AÑO 2024.	Conforme al ANEXO 1	\$7,325.00
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b>            NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), PY 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. COMPONENTE 358A1, AÑO 2024. ACTIVIDAD: Material de curación para atención primaria de becarios adscritos en el CADI 6. EJERCICIO 2024.   ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL, DERIVADA DE LPLCC-20-2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN", AUTORIZADO EN SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 13/06/2024 CONFORME AL RESOLUTIVO</p>						





Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Au. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

RAD/008/2024. PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DEL 15 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2024. NO ACEPTA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR. C.A.D.I. #6 "MARÍA GUADALUPE ELIZONDO VEGA"			
	SUB TOTAL		\$7,325.00
	IVA		\$1,172.00
	Hasta por el monto de		\$8,497.00
	<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$1'789,177.94</b>

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir y a proporcionar los *material de curación y accesorios médicos* que se especifican en el presente instrumento jurídico, atendiendo a las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, y conforme al **ANEXO 1** que se adjunta al presente formando parte integral del mismo.

**PRECIO**

**QUINTA.-** Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio es fijo, siendo el costo unitario de cada respectivo suministro a proporcionar conforme al **ANEXO 1** que se adjunta a este contrato formando parte integral del mismo, así como a lo señalado en la cláusula TERCERA de este instrumento, siendo el monto tope a considerar para el suministro contratado, de hasta por el importe total de **\$1'789,177.94 (Un millón setecientos ochenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos 94/100 M.N.)**. Así mismo, manifiestan las partes que los precios señalados por cada suministro a proporcionar son fijos y no están supeditados a ajustes, durante la vigencia del presente contrato.

**FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

**SEXTA.- "DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con los precios que **"EL PROVEEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los productos materia del presente contrato deberán de entregarse en los domicilios señalados en el **ANEXO 2**, el cual se adjunta al presente y forma parte integral del mismo. **La entrega deberá realizarse conforme a las necesidades de las diversas áreas requirentes del "DIF JALISCO", y hasta el 05 cinco de diciembre del presente año 2024 dos mil veinticuatro, conforme a las cantidades requeridas por el Organismo.**

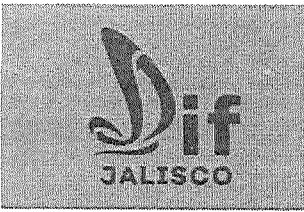
Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los suministros, **"EL PROVEEDOR"** notificará de inmediato y por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega de los suministros. **"DIF JALISCO"**, según corresponda, analizará la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, determinando sí procede o no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para el suministro de los productos contratados, materia de la respectiva solicitud de prórroga.

**FORMA DE PAGO**

**SÉPTIMA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y podrá ser en parcialidades, lo que se realizará dentro de los 15 quince días posteriores de haberse realizado la entrega de los suministros contratados y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

Ambas partes establecen que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los suministros, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el





Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

## DJ-CTO-SM-884/224-2

lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los suministros que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

### VIGENCIA

**OCTAVA.-** De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el **05 cinco de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro**, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula **QUINTA** que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la **NOVENA** a la **VIGÉSIMA**.

### GARANTÍA

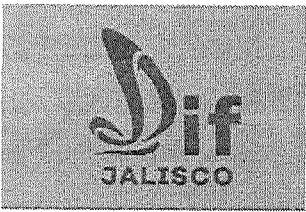
**NOVENA.-** Así mismo, establece "EL PROVEEDOR" que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que el suministro objeto del mismo reúna los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA** del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante cheque certificado, depósito bancario y fianza expedida por una institución mexicana, con una vigencia de **08 ocho meses** contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez que se hayan realizado la entrega de los suministros contratados y verificado los requisitos de calidad a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

### CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL PROVEEDOR" para la realización del o los suministros, materia del presente contrato y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) En caso de proporcionar el o los suministros con especificaciones y características distintas a las contratadas; siendo que el "DIF JALISCO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- D) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características y especificaciones del suministro ofertado, ya sea en contenido, integración, calidad.
- E) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- F) Que "EL PROVEEDOR" no brinde los suministros contratados, atendiendo a las características y especificaciones señaladas en la cláusula **TERCERA** del presente instrumento jurídico
- G) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula **QUINTA** del presente contrato.



Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

- H) Que **"EL PROVEEDOR"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula VIGÉSIMA de este contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** únicamente los suministros que hayan sido entregados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

**"DIF JALISCO"** podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **"EL PROVEEDOR"**. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PROVEEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los suministros no realizados finalmente en virtud de la rescisión.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL PROVEEDOR"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** el importe de la sanción que deberá cubrir a **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará a **"EL PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA PENAL**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Conviene las partes que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla en la calidad respecto de la entrega de los suministros por los cuales fue contratado y en general en alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se aplicará una pena convencional equivalente al 5% del costo del suministro en el cual se presentó el incumplimiento a la calidad del suministro contratado.

Así también, se aplicará una pena convencional sobre el importe total del suministro que no haya sido recibido o entregado dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la tabla siguiente:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%





Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

DE 11 HASTA 20	10%
----------------	-----

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“DIF JALISCO” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

Queda excluida la aplicación a “EL PROVEEDOR” de cualquier pena convencional que devenga por la suspensión de algunos de los suministros contratados, en caso de que dicha suspensión sea resultado del incumplimiento por parte de “DIF JALISCO” a alguna de sus obligaciones del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR”, en la calidad del suministro, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega del suministro, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por el “DIF JALISCO” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “DIF JALISCO” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada a “EL PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el “DIF JALISCO”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a “EL PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a “EL PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en el suministro materia del mismo, “DIF JALISCO” podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

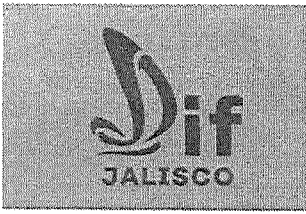
Se entenderán como no entregados los suministros en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por “DIF JALISCO” y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

**DÉCIMA QUINTA. -** “EL PROVEEDOR” queda obligado ante “DIF JALISCO” a responder por los defectos de calidad que presenten los suministros materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

**CONDICIONES NORMATIVAS DEL SERVICIO PROFESIONAL**

**DÉCIMA SEXTA.-** Tanto el “DIF JALISCO” como “EL PROVEEDOR” convienen en someterse, para lo no previsto en el presente contrato, a las disposiciones legales previstas al respecto del contrato de suministro, en el Código Civil del





Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

## DJ-CTO-SM-884/224-2

Estado de Jalisco; por no ser aplicable, en forma alguna, la Ley Federal del Trabajo. Por lo que "EL PROVEEDOR" en ningún caso será considerado como trabajador del "DIF JALISCO", sino un prestador de servicios profesionales.

### TERMINACIÓN

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

### PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los suministros contratados se llegaren a suministrar determinados productos que pudieran infringir los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**DÉCIMA NOVENA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad de "DIF JALISCO".

### VISITAS A LAS INSTALACIONES

**VIGÉSIMA.-** Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes y servicios a proporcionar.

### NOTIFICACIONES

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL PROVEEDOR" en la finca ubicada en la calle José María Pino Suarez número 1039-33, de la Colonia El Vigía, en Zapopan, Jalisco; C.P. 45140.

### JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes





Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 19 diecinueve de junio del 2024 dos mil veinticuatro.

**POR "DIF JALISCO"**

**LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES  
 DIRECTOR GENERAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**C. JUAN JOSÉ SALAZAR ÁVALOS  
 APODERADO GENERAL**

**TESTIGOS**

**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ  
 JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 "DIF JALISCO"**

**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
 "DIF JALISCO"**

**DJ-CTO-SM-884/224-2**

## ANEXO 1

Listado de Material de Curación y Accesorios Médicos, y Precios Unitarios



**PRESEFA**  
S.A. DE C.V.

ANEXO 3

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION"

Guadalajara Jalisco, a 03 de Junio del 2024

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles  
Presidente del Comité de Adquisiciones

### PROPUESTA ECONÓMICA

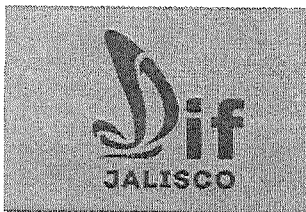
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca y/o Modelo	Precio Unitario	Importe
1	1	CAJA	ABATELANGUAS DE MADERA, no estéril, desechable, aristas y bordes pulidos, infantil, Contenido caja con 500 piezas. Marca registrada.	AMBIDERM	\$ 399.90	\$ 399.90
2	1	CAJA	ADAPTADOR PARA VACUTAINER ESTÁNDAR, CAJA CON 10 PIEZAS	BD	\$ 1,987.50	\$ 1,987.50
3	1	CAJA	AGUA INYECTABLE con 10 ml cada ampula. Contenido caja con 10 ampulas. Marca registrada.	AGUA INYECTABLE PISA	\$ 72.90	\$ 72.90
4	1	PIEZA	AGUA OXIGENADA en concentración del 2.5 al 3.5%. Contenido frasco con 480 a 500 ml. Marca registrada.	COMEGSA	\$ 25.64	\$ 25.64
5	1	CAJA	AGUJAS AMARILLAS 20X32, material estéril, empaque individual, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	NIPRO	\$ 100.88	\$ 100.88
6	1	CAJA	AGUJAS HIPODERMICAS 20G X 32mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	NIPRO	\$ 100.88	\$ 100.88
7	1	CAJA	AGUJAS HIPODERMICAS 21G X 32mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	NIPRO	\$ 100.88	\$ 100.88
8	1	CAJA	AGUJAS HIPODERMICAS 22G X 32mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	NIPRO	\$ 100.88	\$ 100.88
9	1	CAJA	AGUJAS HIPODERMICAS 25G X 16mm. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	NIPRO	\$ 100.88	\$ 100.88



**DJ-CTO-SM-884/224-2**



10	1	CAJA	AGUJAS NEGRAS 22X32 material estéril, empaque individual, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	NIPRO	\$ 100.88	\$ 100.88
11	1	CAJA	AGUJAS VERDES 21X32 material estéril, empaque individual, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	NIPRO	\$ 100.88	\$ 100.88
12	1	PIEZA	ALCOHOL 70% Contenido envase con 1 litro. Marca registrada.	COMEGSA	\$ 89.46	\$ 89.46
13	1	PIEZA	ALCOHOL 95* (alcohol etílico sin desnaturalizar) Contenido envase con 20 litros. Marca registrada.	COMEGSA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
14	1	PIEZA	ALCOHOL 96* (alcohol etílico). Contenido envase con 1 litro Marca registrada.	COMEGSA	\$ 105.00	\$ 105.00
15	1	PIEZA	ALGODÓN EN TORUNDAS, Contenido paquete con 500 grs. Marca registrada.	QUIRMEX	\$ 151.38	\$ 151.38
16	1	PIEZA	ALGODÓN PLISADO, Contenido paquete con 300 grs. Marca registrada.	QUIRMEX	\$ 98.03	\$ 98.03
17	1	CAJA	APOSITO ALGINATO DE CALCIO/SODIO fibras 2 gr. medida 7.5 x 12 cms. Contenido caja con 5 piezas. Marca registrada	CONVATEC	\$ 5,253.00	\$ 5,253.00
18	1	CAJA	APOSITO DE HIDROFIBRA en medida de 10X10 IN. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada.	CONVATEC	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00
19	1	CAJA	APOSITO DE POLIESTER NO TEJIDO PARA FIJACIÓN, en color transparente o blanco, de 10 x 10 cms. Contenido caja con 1 rollo. Marca registrada	BSN	\$ 780.00	\$ 780.00
20	1	CAJA	APOSITO DE POLIESTER NO TEJIDO PARA FIJACIÓN, en color transparente o blanco, medida de 5 cms x 10 mts. Contenido caja con 1 rollo. Marca registrada	BSN	\$ 780.00	\$ 780.00
21	1	CAJA	APOSITO ' CGF, 20 X 30, Contenido caja con 5 piezas en empaque individual. Marca registrada	CONVATEC	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
22	1	CAJA	APOSITO EXTRA THIN 10 x 10 Caja con 5 piezas. Marca registrada.	CONVATEC	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
23	1	CAJA	APOSITO EXTRA THIN 4.4 x 3.8 , Caja con 20 piezas. Marca registrada.	CONVATEC	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
24	1	CAJA	APOSITO HIDROCOLOIDE, ' extra delgado, medida de 10 X 10, 1 Contenido caja con 5 piezas en empaque individual. Marca registrada.	HOLLISTER	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
25	1	CAJA	BANDITAS ADHESIVAS (CURITAS) resistente al agua, adherencia duradera, color piel, Contenido caja con 30 piezas. Marca registrada	JALOMA	\$ 47.27	\$ 47.27



Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



**PRESEFA**  
 S.A. DE C.V.

26	1	PAQUETE	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE, no estéril, con puños ajustables y refuerzos en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, con cintas de amarre, en talla CHICA, Contenido paquete con 10 piezas. Marca registrada	DIFAMESA	\$ 157.50	\$ 157.50
27	1	PAQUETE	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE, no estéril, con puños ajustables y refuerzos en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, con cintas de amarre, en talla EXTRA GRANDE. Contenido paquete con 10 piezas. Marca registrada	DIFAMESA	\$ 157.50	\$ 157.50
28	1	PAQUETE	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE, no estéril, con puños ajustables y refuerzos en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, con cintas de amarre, en talla MEDIANA. Contenido paquete con 10 piezas. Marca registrada	DIFAMESA	\$ 157.50	\$ 157.50
29	1	CAJA	BOLSA DE PAPEL PARA ESTERILIZAR grado médico, medida 12 X 26 X 4 cm. Contenido caja con 1000 piezas. Marca registrada.	DL	\$ 1,820.19	\$ 1,820.19
30	1	CAJA	BOLSA DE PAPEL PARA ESTERILIZAR, grado médico, medida 11 x 18 x 4 cm. Contenido caja con 1000 piezas. Marca registrada.	DL	\$ 1,809.23	\$ 1,809.23
31	1	CAJA	BOLSA PARA ALIMENTACION FORZADA ENTEROBAG BOMBA DE INFUSION, desechable, atóxica, para adulto, con capacidad de 1500 ml. Contenido caja con 1 pieza. Marca registrada.	SILICEO	\$ 381.93	\$ 381.93
32	1	CAJA	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE UNA 1 PIEZA 3/4-2 1/2 IN RECORTABLE DE 19-64 mm, tamaño adulto, Contenido caja con 10 bolsas y 10 pinzas. Marca registrada.	OSTOVAC	\$ 2,133.81	\$ 2,133.81
33	1	CAJA	BOLSA PARA ENEMA CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5.0 A 6.0 mm de D.I. 1500 ml. Para adulto, atóxico, desechable. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada.	E-SET	\$ 882.00	\$ 882.00
34	1	PAQUETE	BOLSA RECOLECTORA PARA ORINA PARA CAMA, contenido de 2000 ml. Con Válvula T., Desechable, Transparente, Libre de látex, Forma rectangular, con válvula antirreflujo. Contenido paquete con 10 bolsas cerradas individualmente. Marca registrada.	IPM	\$ 1,635.60	\$ 1,635.60



**PRESEFA**  
S.A. DE C.V.

35	1	PAQUETE	BOLSA RPBI ROJA PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS en medida 110 X 120 cms. Contenido paquete con 100 piezas. Marca registrada.	NACIONAL	\$ 2,586.00	\$ 2,586.00
36	1	PAQUETE	BOTA QUIRÚRGICA, desechable, pares, con cintas de amarre, no estéril, en color azul, unitalla, con plantilla antiderrapante, Contenido paquete con 25 pares. Marca registrada	DIFAMESA	\$ 196.49	\$ 196.49
37	1	PAQUETE	CAMPO QUIRÚRGICO estéril, desechable de 40 X 40 cms. Contenido paquete con 50 piezas. Marca registrada.	DIFAMESA	\$ 366.00	\$ 366.00
38	1	PIEZA	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 100 mm No. 5. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada.	SENSIMEDICAL	\$ 30.60	\$ 30.60
39	1	PIEZA	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 110 mm No. 6. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada.	SENSIMEDICAL	\$ 30.60	\$ 30.60
40	1	PIEZA	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 60 mm No. 1. Contenido empaque con 1 pieza. marca registrada.	SENSIMEDICAL	\$ 30.60	\$ 30.60
41	1	PIEZA	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 70 mm No. 2. Contenido empaque con 1 pieza. marca registrada.	SENSIMEDICAL	\$ 30.60	\$ 30.60
42	1	PIEZA	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 80 mm No. 3. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada.	SENSIMEDICAL	\$ 30.60	\$ 30.60
43	1	PIEZA	CANULA DE GUEDEL CON CLAVE DE COLOR 90 mm No. 4. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada.	SENSIMEDICAL	\$ 30.60	\$ 30.60
44	1	CAJA	CATETER INTRAVENOSO N° 16 gris, de 16 g X 50 mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	PUNZOCAT	\$ 689.13	\$ 689.13
45	1	CAJA	CATETER INTRAVENOSO N° 18 periférico verde, de 16g X 31mm. Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	PUNZOCAT	\$ 689.28	\$ 689.28
46	1	CAJA	CATETER INTRAVENOSO N° 20 rojo, de 17g X 32 mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	PUNZOCAT	\$ 689.28	\$ 689.28
47	1	CAJA	CATETER INTRAVENOSO N° 20 rosa, de 17g X 32 mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	PUNZOCAT	\$ 689.28	\$ 689.28
48	1	CAJA	CATETER INTRAVENOSO N° 22 azul de 22g X 25mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	PUNZOCAT	\$ 689.28	\$ 689.28

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



49	1	CAJA	CATETER INTRAVENOSO N° 24 amarillo, de 24g X 19mm. Periférico, Desechable, atóxico, libre de pirógenos. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	PUNZOCAT	\$ 689.28	\$ 689.28
50	1	CAJA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, grado médico, medida 2.5 cms X 9.14 mts. Contenido caja con 4 piezas. Marca registrada	3M	\$ 347.82	\$ 347.82
51	1	CAJA	CINTA HIPOALÉRGENICA Y MICROPOROSA color piel medida de 1.25 cms x 5 mt. Contenido caja con 24 piezas. Marca registrada	MICROPOMEX	\$ 486.29	\$ 486.29
52	1	CAJA	CINTA HIPOALÉRGENICA HYPAFIX, 10 cm x 3 m. Contenido caja con un rollo. Marca registrada	BSN	\$ 600.00	\$ 600.00
53	1	CAJA	CINTA HIPOALÉRGENICA Y MICROPOROSA color piel medida de 2.5 cms x 10 mt. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	MICROPOMEX	\$ 405.23	\$ 405.23
54	1	CAJA	CINTA HIPOALÉRGENICA Y MICROPOROSA medida de 7.5 cms x 10 mts. Contenido caja con 4 piezas. Marca registrada	MICROPOMEX	\$ 245.94	\$ 245.94
55	1	CAJA	CINTA KINESIOLÓGICA para vendaje neuromuscular hipoalergénico, cualquier color, 5 cm x 5 mts. Contenido caja con 1 rollo. Marca registrada.	NASARA	\$ 225.00	\$ 225.00
56	1	CAJA	CINTA TELA ADHESIVA de acetato, color blanca en medida de 7.5 cm x 10 mt. Blanca. Contenido caja con 4 piezas. Marca registrada	3M	\$ 667.61	\$ 667.61
57	1	CAJA	CINTA TELA ADHESIVA de acetato, color blanca, en medida de 5 cm x 10 mt. Contenido caja con 6 piezas. Marca registrada	LEUKOPLAST /BSN MEDICAL	\$ 632.73	\$ 632.73
58	1	CAJA	CINTA TELA ADHESIVA DE ACETATO hipoalérgica, impermeable, de 1.25 cm X 4.57 m. Contenido caja con 24 piezas. Marca registrada	LEUKOPLAST/BSN MEDICAL	\$ 960.00	\$ 960.00
59	1	CAJA	CINTA TELA ADHESIVA de acetato, color blanca en medida de 2.5 cms X 10 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	LEUKOPLAST/BSN MEDICAL	\$ 632.73	\$ 632.73
60	1	CAJA	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR en vapor a presión, de 18 mm x 50 mts. Contenido caja con 1 pieza. Marca registrada.	DEGASA	\$ 94.40	\$ 94.40
61	1	PIEZA	CLORURO DE BENZALCONJO 500mg, Digluconato de Clorhexidina 200mg, Excipientes c.s. Blanco, Contenido frasco de 60 ml. Con aplicador, Marca Registrada.	JALOMA	\$ 525.00	\$ 525.00

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



62	1	GALÓN	CLORURO DE BENZALCONIO AL 1% CONCENTRADO, CONTENIDO GALÓN DE 4 LT Con aplicador, Marca Registrada.	ANTIBENZIL	\$ 351.45	\$ 351.45
63	1	PIEZA	CLORURO DE ETILO solución spray, contenido frasco con 175 ml. Marca registrada	CHINOIN	\$ 675.00	\$ 675.00
64	1	CAJA	CUBREBOCA DESECHABLE TRICAPA INFANTIL, Contenido caja con 50 piezas, Marca registrada	AMBIERM	\$ 159.83	\$ 159.83
65	1	CAJA	CUBREBOCA DESECHABLE TRICAPA, para adulto, en color azul, Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	AMBIDERM	\$ 104.10	\$ 104.10
66	1	PAQUETE	CUBREBOCAS N95 alta filtración 95%. Contenido paquete con 50 piezas. Marca registrada.	DL	\$ 138.15	\$ 138.15
67	1	PAQUETE	CUBREZAPATO EN PARES, NO ESTERIL, COLOR AZUL, ATÓXICO CON ANTIDERRAPANTE, 100% POLIPROPILENO, Paquete con 100 piezas. Marca Registrada	DIFAMESA	\$ 421.05	\$ 421.05
68	1	PAQUETE	ELECTRODO DE BROCHE RED - DOT, DE ESPUMA, para adulto, con broche, hipoalérgico, libre de látex, oclusivo e impermeable a líquidos. Contenido paquete con 50 piezas. Marca registrada.	KENDALL	\$ 290.13	\$ 290.13
69	1	CAJA	EQUIPO ALADO MARIPOSA NARANJA 25G x 3/4" (0,50 x 19 mm.) 0,46 ml/min. Color: Naranja Aguja siliconada de triple bisel, con aletas flexible. Incorpora tubo prolongador de 30 cm. de PVC y conexión Luer-Lock. E. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	BD	\$ 1,485.00	\$ 1,485.00
70	1	PIEZA	EQUIPO DE VENOCCLISIS MICROGOTERO elaborado de plástico grado médico y cánula metálica, desechable. Contenido empaque con 1 equipo. Marca registrada	DL	\$ 27.99	\$ 27.99
71	1	PIEZA	EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA BOMBA DE INFUSION estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico, elaborado en plástico de grado médico. Contenido empaque con 1 equipo. Marca registrada	DL	\$ 570.00	\$ 570.00
72	1	PIEZA	EQUIPO DE VENOCCLISIS SIN AGUJA, estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada.	DL	\$ 37.50	\$ 37.50
73	1	PIEZA	EQUIPO PARA VENOCCLISIS CON AGUJA FLEBOTEK 0-100, estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico, elaborado en plástico de grado médico. Contenido empaque con 1 equipo. Marca registrada	PISA	\$ 80.04	\$ 80.04



74	1	PIEZA	EQUIPO VENOCISIS NORMOGOTERO elaborado de plástico grado médico, desechable, estéril, libre de pirógenos, atóxico. Contenido empaque con 1 equipo. Marca registrada	SOLUTEN	\$ 25.44	\$ 25.44
75	1	PIEZA	FIJADOR CITOLÓGICO en spray, Contenido envase con 250 ml. Marca registrada	BORDSON	\$ 375.00	\$ 375.00
76	1	CAJA	GASA ABSORBENTE ESTÉRIL en medida de 10 cm X 10 cm TEJIDO 20 X 12. 100% algodón. Contenido caja con 100 piezas en sobre individual. Marca registrada	QUIRMEX	\$ 148.52	\$ 148.52
77	1	CAJA	GASA ABSORBENTE ESTÉRIL en medida de 5 cm x 5 cm. TEJIDO 20 x 12. 100% algodón. Contenido caja con 100 piezas en sobre individual. Marca registrada	JALOMA	\$ 153.00	\$ 153.00
78	1	CAJA	GASA ABSORBENTE ESTÉRIL en medida de 7.5 cm x 5 cm. TEJIDO 20 X 12. 100% algodón. Contenido caja con 100 piezas en sobre individual. Marca registrada	QUIRMEX	\$ 123.18	\$ 123.18
79	1	CAJA	GASA ABSORBENTE ESTÉRIL VASELINADA en medida de 10 cm X 10 cm TEJIDO 20 X 12. 100% algodón. PRESENTACIÓN CAJA DE 5 PIEZAS en sobre individual. Marca registrada	NACIONAL	\$ 375.00	\$ 375.00
80	1	CAJA	GASA ABSORBENTE NO ESTÉRIL en medida de 10 cm X 10 cm TEJIDO 20 X 12. 100% algodón. Contenido caja con 100 piezas en sobre individual. Marca registrada	JALOMA	\$ 210.53	\$ 210.53
81	1	PIEZA	GASA NO ESTÉRIL, TIPO HOSPITAL en medida de 91 cms x 91 mts. Tejido 20 x 12. 100% algodón. Contenido empaque con 1 rollo. Marca registrada	QUIRMEX	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
82	1	PIEZA	GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE ALCOHOL, 99.9 % libre de bacterias, sin causar sensación pegajosa, con especificaciones en la etiqueta, botella con dispensador, Presentación de 1 litro. Marca registrada	COMEGSA	\$ 108.26	\$ 108.26
83	1	PIEZA	GEL CONDUCTOR PARA ELECTRODOS, formula no grumosa, no irritante, hipoalergénico. Contenido envase con 3,750 ml., Marca registrada	ALTAMIRANO	\$ 815.67	\$ 815.67
84	1	PIEZA	GEL CONDUCTOR PARA ELECTRODOS, formula no grumosa, no irritante, hipoalergénico. Contenido tubo con 100 g. Marca registrada	ELECTRO GEL	\$ 330.00	\$ 330.00
85	1	PIEZA	GEL CONDUCTOR PARA ELECTRODOS, formula no grumosa, no irritante, hipoalergénico. Contenido tubo con 250 ml. Marca registrada	ELECTRO GEL	\$ 79.68	\$ 79.68

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



86	1	CAJA	GEL GRABADOR de ácido fosfórico al 35 o 37 % , color azul oscuro, Contenido caja con 4 jeringas de 1.2ml. (1.58 gr) de Ultra - Etx y 20 puntas Blue Micro.	ULTRA TECH	\$ 825.00	\$ 825.00
87	1	PIEZA	GLUTARALDEHIDO al 2 % Contenido envase con 4 litros. Marca registrada.	ALTAMIRANO	\$ 825.00	\$ 825.00
88	1	PIEZA	GORRO DE TELA de 55% de algodón y 45% poliester, con eno estéril, Contenido empaque con 1 pieza.	DIFAMESA	\$ 37.50	\$ 37.50
89	1	PIEZA	GORRO DE TELA de 55% de algodón y 45% poliester, con estampados infantiles, plisado con elástico de 2 cms, tipo hongo, no estéril. Contenido empaque con 1 pieza.	NACIONAL	\$ 37.50	\$ 37.50
90	1	PAQUETE	GORRO DESECHABLE PARA ENFERMERA, plisado, con elástico, tipo acordeón, color blanco o azul, no estéril, Contenido paquete con 100 piezas. Marca registrada	DIFAMESA	\$ 145.28	\$ 145.28
91	1	CAJA	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ambidiestro, medida grande, estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	UNISEAL	\$ 370.14	\$ 370.14
92	1	CAJA	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ambidiestro, medida chico, estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	UNISEAL	\$ 370.14	\$ 370.14
93	1	CAJA	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ambidiestro, medida mediano, estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	UNISEAL	\$ 370.14	\$ 370.14
94	1	CAJA	GUANTE NO ESTERIL de nitrilo, desechable, libre de látex y polvo, en color azul, medida chico, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	NITRILO	\$ 375.00	\$ 375.00
95	1	CAJA	GUANTE NO ESTERIL de nitrilo, desechable, libre de látex y polvo, en color azul, medida grande, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	NITRILO	\$ 300.74	\$ 300.74
96	1	CAJA	GUANTE NO ESTERIL de nitrilo, desechable, libre de látex y polvo, en color azul, medida mediano, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	NITRILO	\$ 300.74	\$ 300.74
97	1	CAJA	GUANTE NO ESTERIL LATEX, desechable en color azul, medida chico, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	PRODERMA	\$ 300.74	\$ 300.74
98	1	CAJA	GUANTE NO ESTERIL LATEX, desechable, en color azul, medida mediano, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	PRODERMA	\$ 254.46	\$ 254.46
99	1	CAJA	GUANTE NO ESTERIL LATEX, desechable, en color azul, medida grande, Contenido caja con 50 pares. Marca registrada	PRODERMA	\$ 254.46	\$ 254.46

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



**PRESEFA**  
S.A. DE C.V.

100	1	CAJA	HILO SUTURA NYLON 2 - 0 45 cm Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	MATNY	\$ 1,140.00	\$ 1,140.00
101	1	CAJA	HILO SUTURA NYLON 3-0 45 cm, Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	MATNY	\$ 1,170.00	\$ 1,170.00
102	1	CAJA	HILO SUTURA NYLON 4-0 45 cm. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	MATNY	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00
103	1	CAJA	HILO SUTURA NYLON 5-0 45 cm, Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	MATNY	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00
104	1	PIEZA	ODOPOVIDONA solución antiséptica para lavar y desinfectar manos, heridas y material para curación. Contenido frasco con 120 ml. Marca registrada.	GERMISIN	\$ 82.50	\$ 82.50
105	1	PIEZA	ODOPOVIDONA solución bucofaríngea. Contenido frasco con 120 ml. Marca registrada	GERMISIN	\$ 120.00	\$ 120.00
106	1	GALÓN	JABON ANTISEPTICO SOLUCION cloruro de benzalconio rojo al 1.0 % Contenido envase con 4 litros. Marca registrada	ANTIBENZIL	\$ 382.50	\$ 382.50
107	1	GALÓN	JABON ANTISEPTICO SOLUCION cloruro de benzalconio verde al 1.0 % Contenido envase con 4 litros. Marca registrada	ANTIBENZIL	\$ 382.50	\$ 382.50
108	1	PIEZA	JALEA LUBRICANTE Contenido tubo de 50 gramos. Marca registrada	LUBRI 6	\$ 157.50	\$ 157.50
109	1	PIEZA	JERINGA ASEPTICA DESECHABLE AZUL O ROJA de 60 ml. Contenido 1 pieza. Marca registrada	EDIGAR	\$ 153.00	\$ 153.00
110	1	CAJA	JERINGA DESECHABLE 3 ml. aguja color azul. Material estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	DL	\$ 450.00	\$ 450.00
111	1	CAJA	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 29G X 13 mm de 1 mm para insulina. Material estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	DL	\$ 480.00	\$ 480.00
112	1	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 3 ml., aguja color negro. Material estéril, Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	NIPRO	\$ 450.00	\$ 450.00
113	1	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 5 ml, con aguja de 22G X 32 mm, material estéril, libre de látex, escala en mililitros, pivote tipo rosca. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	NIPRO	\$ 450.00	\$ 450.00
114	1	CAJA	JERINGA VAUCUTAINER, aguja desechable de 216 x 36mm caja con 100 piezas	BD	\$ 885.00	\$ 885.00
115	1	CAJA	JERINGAS DESECHABLES DE 10 ml. CON AGUJA DE 22G X 32 mm, material estéril. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada.	NIPRO	\$ 825.00	\$ 825.00



**DJ-CTO-SM-884/224-2**



116	1	CAJA	JERINGAS DESECHABLES DE 20 ml. con pivote liso, excéntrico, Presentación con 50 piezas. Marca registrada	NIPRO	\$ 450.00	\$ 450.00
117	1	CAJA	LANCETAS ESTERILIZADAS DESECHABLES, PRESENTACIÓN CON 100. Marca registrada	BENESTA	\$ 300.00	\$ 300.00
118	1	CAJA	LANCETAS SOFCLIX con corte de 3 caras, Punta esterilizada en forma de diamante y cubierta de silicón, Diámetro de la lanceta: 0.4 mm. Calibre: 0.4 mm. Contenido caja con 100 unidades. Marca registrada.	ROCHE	\$ 457.50	\$ 457.50
119	1	CAJA	LIDOCAINA CON EPINEFRINA para uso dental solución 2% 1:100,000 inyectable. Contenido caja con 50 cartuchos de 1.8 ml cada uno. Marca registrada.	ZEYCO	\$ 900.00	\$ 900.00
120	1	PIEZA	LIDOCAINA SIMPLE con atomizador manual 10 MG/ dosis, Contenido frasco con 115 ml. Marca registrada	QUIMPHARMA	\$ 900.00	\$ 900.00
121	1	CAJA	LIDOCAINA/EPINEFRINA 2% 20 MG/0.005 MG/1 ML solución inyectable. frasco ampula de 50 ml. Contenido caja con 5 frascos de 50 ml. Marca registrada	PISA	\$ 900.00	\$ 900.00
122	1	CAJA	LLAVES DE 3 VIAS CON EXTENSIÓN. Contenido caja con 20 ó 25 llaves en empaque individual. Marca registrada.	GIRATEK/PISA	\$ 75.00	\$ 75.00
123	1	CAJA	LLAVES DE 4 VIAS CON EXTENSIÓN. Contenido caja con 20 ó 25 llaves en empaque individual. Marca registrada.	DL	\$ 105.00	\$ 105.00
124	1	PIEZA	MASCARILLA CPAP ALMOADILLA NASAL, PARA EQUIPOS DE VENTILACIÓN. Contenido 1 Pieza. Marca registrada	HUDSON	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
125	1	CAJA	MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACION MISTY MAX para adulto, Contenido caja con 50 piezas en empaque individual. Marca registrada.	HUDSON	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00
126	1	PIEZA	MICRODACYN 60, solución antiséptica, esterilizante y desinfectante. Contenido envase con 240 ml. Marca registrada.	MICRODACYN	\$ 457.50	\$ 457.50
127	1	GALÓN	MICRODACYN 60, solución antiséptica, esterilizante y desinfectante. Contenido envase con 5 lts. Marca registrada.	MICRODACYN	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
128	1	PIEZA	OVEROL BLANCO elaborado en tela TIVEK 400 (polietileno de alta densidad), manga larga con elástico en puños y tobillos, cierre frontal, en talla grande. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	B&MED	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



129	1	CAJA	PARCHE APOSITO CON ALGUINATO DE CALCIO, estéril, libre de Carbón Metil Celulosa (CMC) y pectínica, delgado, en medida de 10 X 10 cms. Contenido caja con 10 piezas en sobre individual. Marca registrada.	DUODERMA	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
130	1	CAJA	PARCHE APOSITO DE FIJACIÓN TRANSPARENTE con borde reforzado, I.V. medida 7 X 8,5 cms. o 6.5 x 7 cms. Contenido caja con 100 piezas. Marca registrada	3M	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
131	1	CAJA	PARCHE APOSITO DE FIJACIÓN TRANSPARENTE en medida 10 X 12 cms. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	3M	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
132	1	CAJA	PARCHE APOSITO DE FIJACIÓN TRANSPARENTE, adaptable y de forma sacral, medida 6 X 7 cms Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada.	3M	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
133	1	CAJA	PARCHE APOSITO HIDROCOLOIDE DUODERM EXTRA THIN en medida de 7.5 cms x 7.5 cms. Contenido caja con 20 piezas en sobre Individual. Marca registrada	DUODERMA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
134	1	CAJA	PARCHE APOSITO IMPREGNADO CON PARAFINA, en medida de 10 X 10 cms. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada.	BSN	\$ 396.00	\$ 396.00
135	1	CAJA	PARCHE APOSITO IMPREGNADO CON PARAFINA, en medida de 10 X 40 cms. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada.	BSN	\$ 396.00	\$ 396.00
136	1	CAJA	PARCHE HIDROFIBRA 10 X 10 IN. Contenido de caja de 10 piezas, empaque individual. Marca registrada	CONVATEC	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
137	1	CAJA	PARCHE PLATA 10 X 10 IN. Contenido caja con 10 piezas, empaque individual. Marca registrada	CONVATEC	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
138	1	CAJA	PASTA CONDUCTIVA, Adherible, lavable, fácil de limpiar, para electroencefalografía (EEG), electromiografía (EMG), potenciales evocados, mapas cerebrales y procesos de test de sueño (MSLT). Contenido caja con 3 frascos de 228 grs cada uno. Marca registrada	WEAVER	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
139	1	PIEZA	PERMETRINA solución al 5% SHAMPOO. Contenido frasco con 100 o 110 ml. Marca registrada	CHINOIN	\$ 375.00	\$ 375.00
140	1	PIEZA	PERMETRINA CREMA al 5%. Contenido tubo con 60 grs. Marca registrada	CHINOIN	\$ 330.00	\$ 330.00
141	1	PIEZA	PLACA CUTÁNEA Stomahesive HIDROCOLOIDE, TUBO DE 60 GRS	CONVATEC	\$ 675.00	\$ 675.00

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



142	1	PIEZA	POLVO PROTECTOR DE LA PIEL periostomal elaborado con pectina y gelatina y carboximetilcelulosa sódica. Contenido frasco con 28.3 grs. Marca registrada	CONVATEC	\$ 1,138.50	\$ 1,138.50
143	1	PIEZA	POMADA (para quemaduras) nitrofurazona 0.200 g. Contenido tubo con 85 grs. Marca registrada.	SIEGFRIED RHEIN	\$ 1,183.50	\$ 1,183.50
144	1	PIEZA	Pomada de zulfadiazina de plata 1%, crema topica. Frasco de 375 g	BIORESEARCH	\$ 1,003.50	\$ 1,003.50
145	1	PIEZA	PRONTOSAN (Undecilenamidopropil betaína, Polihexanida). Solución para lavado de heridas. Contenido frasco con 350 ml. Marca registrada	BBRAUN	\$ 1,425.00	\$ 1,425.00
146	1	CAJA	PUNTILLAS NASALES PARA OXIGENO de adulto. Contenido caja con 10 piezas en empaque individual. Marca registrada.	DIPMAC	\$ 210.00	\$ 210.00
147	1	CAJA	RESINA PARA MODELAR, Contenido caja con kit de 4 Jeringas; 3 Jeringas de gel de 3grs y 1 Jeringa de ácido grabador y frasco Bond, más 10 agujas de aplicación. Marca registrada	PARAFIL	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
148	1	PIEZA	RESUCITADOR DESECHABLE CON RESERVOIRIO Y MASCARILLA AMBULATORIA para adulto, Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	HUDSON	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
149	1	PIEZA	SAF GEL CONVATEC Hidrocoloide En Gel Y Alginato De Sodio De 85 Gramos, Apósito de gel hidratante de alta cohesividad y absorción moderada compuesto por Carboximetilcelulosa y Alginato de sodio / calcio.	CONVATEC	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00
150	1	CAJA	SOLUCIÓN CLORURO DE BENZALCONIO al 12% envase con 500 ml. Contenido caja con 20 piezas. Marca registrada.	KRIT	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
151	1	CAJA	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% envase con 1000 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada.	PISA	\$ 375.00	\$ 375.00
152	1	CAJA	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% envase con 500 ml. Contenido caja con 20 piezas. Marca registrada	PISA	\$ 480.00	\$ 480.00
153	1	CAJA	SOLUCION DEXTROSA 100 ML. 5% con 250 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	PISA	\$ 330.00	\$ 330.00
154	1	CAJA	SOLUCION DX-50, GLUCOSADA 50% de 100 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	PISA	\$ 375.00	\$ 375.00
155	1	CAJA	SOLUCIÓN FISILÓGICA 0.9% envase con 250 ml. Contenido caja con 24 piezas. Marca registrada	PISA	\$ 570.00	\$ 570.00
156	1	CAJA	SOLUCIÓN FISIOLOGICA 0.9% envase con 100 ml. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	PISA	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



**PRESEFA**  
S.A. DE C.V.

157	1	CAJA	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0.9% envase con 1000 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	PISA	\$ 375.00	\$ 375.00
158	1	CAJA	SOLUCIÓN HARTMANN envase con 1000 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	PISA	\$ 375.00	\$ 375.00
159	1	CAJA	SOLUCIÓN MIXTA envase con 1000 ml. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	PISA	\$ 375.00	\$ 375.00
160	1	CAJA	SONDA FOLEY 2 VIAS FR 14. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	SENSIMEDICAL	\$ 900.00	\$ 900.00
161	1	CAJA	SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	SENSIMEDICAL	\$ 900.00	\$ 900.00
162	1	CAJA	SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	SENSIMEDICAL	\$ 900.00	\$ 900.00
163	1	CAJA	SONDA FOLEY 2 VIAS FR 20. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	SENSIMEDICAL	\$ 900.00	\$ 900.00
164	1	CAJA	SONDA FOLEY 3 VIAS FR N° 18. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	SENSIMEDICAL	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
165	1	CAJA	SONDA FOLEY 3 VIAS FR N° 20. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	SENSIMEDICAL	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
166	1	CAJA	SONDA FOLEY 3 VIAS FR N° 22. Contenido caja con 10 piezas. Marca registrada	SENSIMEDICAL	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
167	1	PAQUETE	SONDA LATEX PARA ASPIRAR SECRECCIONES para adulto, de plástico estéril y desechable, con válvula de control. Contenido paquete con 10 piezas. Marca registrada	DIPMAC	\$ 367.50	\$ 367.50
168	1	CAJA	SONDA LEVYN para adulto, material atóxico, calibre 18 FR, Contenido caja con 20 piezas, en empaque individual. Marca registrada	IPM	\$ 600.00	\$ 600.00
169	1	CAJA	SONDA LEVYN, para adulto, material atóxico, calibre 16 FR, Contenido caja con 20 piezas, en empaque individual. Marca registrada	IPM	\$ 600.00	\$ 600.00
170	1	PIEZA	SONDA TUNGSTENO FR 15, SONDA NASOYEYUNAL PARA NUTRICIÓN Y CPAP. Empacado en Pieza Individual. Marca registrada	TECMED	\$ 1,260.00	\$ 1,260.00
171	1	CAJA	TAPON PARA CATETER AMARILLO, heparinizado, material estéril. Contenido caja con 100 piezas en empaque individual. Marca registrada	GIRATEK/PISA	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00
172	1	PIEZA	TINTURA DE BENJUI al 20% Contenido envase de 1 Lt.	LANCETA HG	\$ 315.00	\$ 315.00

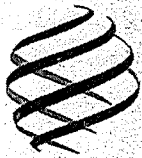
**DJ-CTO-SM-884/224-2**



**PRESEFA**  
S.A. DE C.V.

173	1	CAJA	TIRAS REACTIVAS para glucómetro modelo ACCU - CHECK ACTIVE con comprobación visual de niveles y estado de las tiras a través de bloques de color en la etiqueta. La zona de dosificación tiene una malla protectora verde. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	ROCHE	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
174	1	CAJA	TIRAS REACTIVAS DE 10 PARAMETROS PARA UROANÁLISIS, LECTURA VISUAL, FRASCO CON 100 TIRAS. Marca registrada	ROCHE	\$ 502.50	\$ 502.50
175	1	CAJA	Tiras Reactivas para la determinación cuantitativa de triglicéridos en sangre para su uso en equipos Accutrend Plus. Caja con 25 pz. Marca registrada	ROCHE	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
176	1	CAJA	Tiras Reactivas para la determinación cuantitativa de colesterol en sangre para su uso en equipos Accutrend Plus. Caja con 25 pz. Marca registrada	ROCHE	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
177	1	CAJA	TIRAS REACTIVAS para glucómetro modelo ACCU - CHECK PERFORMA aplicación por su ventana en forma de "Y" y su zona de dosificación de alto contraste, rápida absorción de la sangre a través de sus 6 electrodos dorados para una mejor conducción. Contenido caja con 50 piezas. Marca registrada	ROCHE	\$ 750.00	\$ 750.00
178	1	CAJA	TOALLITAS CON ALCOHOL isopropílico (IPA) al 70%, en medida de 3 cm X 6.5 cms. En sobre individual. Contenido caja con 100 piezas, en envase individual. Marca registrada	DL	\$ 202.50	\$ 202.50
179	1	PIEZA	TORNQUETE DE HULE látex para adulto, modelo tradicional. Contenido 1 pieza	GALENO	\$ 52.50	\$ 52.50
180	1	PIEZA	UNGÜENTO DE CLORANFENICOL/CLOSTRIDIOPEPTIDASA. Contenido tubo con 15 grs. Marca registrada	SMITH&NEPHEW	\$ 675.00	\$ 675.00
181	1	PAQUETE	UNIFORME QUIRÚRGICO BÁSICO, Paquete que incluye: filipina básica de manga corta, cuello redondo, bolsa frontal y pantalón con cinta elástica de 7 hilos ajustable a la cintura, bolsa trasera, Tela no tejida de polipropileno tipo SMS. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, en color azul, no transparente, antiestática y resistente a la tensión de uso normal, no estéril. Talla GRANDE marca registrada	DIFAMESA	\$ 225.00	\$ 225.00
182	1	PIEZA	VENDA ELASTICA 10 CM X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	QUIRMEX	\$ 45.00	\$ 45.00

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



**PRESEFA**  
S.A. DE C.V.

183	1	PIEZA	VENDA ELASTICA 15 CM X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril, Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	QUIRMEX	\$ 52.50	\$ 52.50
184	1	PIEZA	VENDA ELÁSTICA 25 cms. X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	QUIRMEX	\$ 60.00	\$ 60.00
185	1	PIEZA	VENDA ELÁSTICA 30 cms X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	QUIRMEX	\$ 67.50	\$ 67.50
186	1	PIEZA	VENDA ELASTICA 5 CM X 5 mts (ESTIRADA), media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	QUIRMEX	\$ 45.00	\$ 45.00
187	1	PIEZA	VENDA ELASTICA 7.5 CM X 5 mts (ESTIRADA) media compresión, material no estéril. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	VENDALASTIC	\$ 52.50	\$ 52.50
188	1	CAJA	VENDA ENYESADA en medida de 10 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	LE ROY	\$ 810.00	\$ 810.00
189	1	CAJA	VENDA ENYESADA en medida de 15 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	LE ROY	\$ 810.00	\$ 810.00
190	1	CAJA	VENDA ENYESADA en medida de 20 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	LE ROY	\$ 810.00	\$ 810.00
191	1	CAJA	VENDA ENYESADA en medida de 5 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas en empaque individual. Marca registrada	LE ROY	\$ 810.00	\$ 810.00
192	1	CAJA	VENDA ENYESADA en medida de 7.5 cms X 2.75 mts. Contenido caja con 12 piezas. Marca registrada	LE ROY	\$ 810.00	\$ 810.00
193	1	PIEZA	VENDA GUATA 10 X 5, GUATA QUIRGICA, DE ALGODÓN LAMINADO IMPERMEABLE, ÚTIL PARA LA PROTECCIÓN DE LA PIEL Y YESO. Contenido empaque con 1 pieza. Marca registrada	ARTICULOS MEXICANOS DE CURACION	\$ 37.50	\$ 37.50
194	1	CAJA	VENDAJE DE COMPRESIÓN 4 X10 compuesta 70% de poliéster y 30% de algodón, impregnada con pasta no solidificable de óxido de zinc, acacia, glicerina, aceite de resino y petrolato. En medida de 10.2 cm x 914.4 cm. Contenido paquete con 12 piezas. Marca registrada.	BSN	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



**PRESEFA**  
S.A. DE C.V.

195	1	CAJA	VENDAJE DE COMPRESIÓN 4 X10 compuesta 70% de poliéster y 30% de algodón, Impregnada con pasta no solidificable de óxido de zinc, acacia, glicerina, aceite de resino y petrolato. En medida de 7.6 cm x 914.4 cm. Contenido paquete con 12 piezas. Marca registrada.	BSN	\$ 11,550.00	\$ 11,550.00
196	1	CAJA	VENDAS ENYESADAS DEL No. 15, DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO (GRADO MEDICO) Y CORTE LATERAL EN ZIGZAG PARA EVITAR DESHILACHADO. VARILLA CENTRAL CRUCIFORME. EMPAQUE RESISTENTE A LA HUMEDAD. EN PRESENTACION DE CAJA CON 12 PIEZAS.	BSN	\$ 743.13	\$ 743.13
197	1	CAJA	VENDAS ENYESADAS DEL No. 10, DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO (GRADO MEDICO) Y CORTE LATERAL EN ZIGZAG PARA EVITAR DESHILACHADO. VARILLA CENTRAL CRUCIFORME. EMPAQUE RESISTENTE A LA HUMEDAD. EN PRESENTACION DE CAJA CON 12 PIEZAS.	BSN	\$ 503.43	\$ 503.43
198	1	PIEZA	CATETER LARGO DE 19G.	VISCARRA	\$ 375.08	\$ 375.08
199	1	PIEZA	SONDAS DE ASPIRACION 12 FR, MAXIMO 2 VIAS	SENSIMEDICAL	\$ 28.50	\$ 28.50
200	1	PIEZA	SONDAS DE ASPIRACION 18 FR, MAXIMO 2 VIAS	SENSIMEDICAL	\$ 28.50	\$ 28.50
201	1	PIEZA	EXTENSION PARA OXIGENO.	HUDSON	\$ 12.48	\$ 12.48
202	1	PIEZA	CATETER PARA OXIGENO (PUNTAS NASALES).	DIPMAC	\$ 12.68	\$ 12.68
203	1	CAJA	AGUA INYECTABLE DE 500 ML 2.	PISA	\$ 60.08	\$ 60.08
204	1	PIEZA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5% 500 ML.	PISA	\$ 66.53	\$ 66.53
205	1	GALON	LIQUIDO ANTISEPTICO DE 3.750 GALON	EDIGAR	\$ 169.70	\$ 169.70
206	1	GALON	SOLUCION ESTERILIZANTE Y ANTISEPTICA 360° ACIDO HIPOCLOROSO 60 PPM/AGUA PURIFICADA C.B.P 100 ML , EN PRESENTACION DE GALON DE 5L	MYCRODACYN	\$ 1,209.27	\$ 1,209.27
207	1	PIEZA	TORNIQUETE DE EMERGENCIA MEDICA	GALENO	\$ 103.50	\$ 103.50
208	1	CAJA	JERINGA DE 100U, CON AGUJA REMOVIBLE, EN PRESENTACION DE CAJA CON 100 PZAS	DL	\$ 553.50	\$ 553.50
209	1	CAJA	AGUJAS HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE DE 1", 28G o 30G. EN PRESENTACION DE CAJA CON 100 PZAS.	DL	\$ 340.50	\$ 340.50
210	1	CAJA	AGUJAS HIPODERMICA ESTERIL DESECHABLE DE 1 1/2", 28G o 30G. EN PRESENTACION DE CAJA CON 100 PZAS.	DL	\$ 340.50	\$ 340.50
211	1	PIEZA	MARIPOSA PARA TOMA DE MUESTRAS CON MANGUERA. 25G	BD	\$ 11.18	\$ 11.18

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



**PRESEFA**  
S.A. DE C.V.

212	1	CAJA	ANTISÉPTICO PARA MANOS (solución de gluconato de clorhexidina al 1 % y alcohol etílico al 61 % p/p), 9200, dispensador, 500ml	MARLEX	\$ 1,812.00	\$ 1,812.00
213	1	PAQUETE	SÁBANAS DESECHABLES PARA MESA DE EXPLORACIÓN impermeable medidas 90 x 180 cm paq. con 50 piezas.	DIFAMESA	\$ 420.00	\$ 420.00
214	1	PIEZA	KIT PARA NEBULIZAR, una mascarilla de adulto, un inhalador bucal, un conector, un micronebulizador con capacidad de 10 ml y un tubo de aire.	RESPIFIX	\$ 49.29	\$ 49.29
215	1	PIEZA	CLORURO DE BENZALCONIO TINTURA DE 60 ML	JAYOR	\$ 136.41	\$ 136.41
216	1	CAJA	HOJA DE BISTURI No. 15 PRESENTACION CON 100 PZAS	DL	\$ 573.45	\$ 573.45
217	1	CAJA	HOJA DE BISTURI No. 23 PRESENTACION CON 100 PZAS	DL	\$ 573.45	\$ 573.45
218	1	PIEZA	VENDA DE MALLA ELASTICA PARA BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA No. 3, TEJIDO CIRCULAR QUE FACILITA LA TRASPIRACIÓN, FABRICADA DE POLIAMIDA Y LATEX CON LONGITUD DE 2 METROS APROXIMADAMENTE. EMPACADO INDIVIDUAL, COLOR BLANCO, MARCA REGISTRADA.	LE ROY	\$ 157.82	\$ 157.82
219	1	PIEZA	VENDA DE MALLA ELASTICA PARA CABEZA, CARA, AXILA O TRONCO No. 5, FABRICADA DE POLIAMIDA Y LATEX CON LONGITUD DE 2 METROS APROXIMADAMENTE. EMPACADO INDIVIDUAL, COLOR BLANCO, MARCA REGISTRADA.	LE ROY	\$ 404.43	\$ 404.43
220	1	PIEZA	VENDA DE MALLA ELASTICA PARA CADERA, TORAX No.6, FABRICADA DE POLIAMIDA Y LATEX CON LONGITUD DE 10 METROS APROXIMADAMENTE. EMPACADO INDIVIDUAL, COLOR BLANCO, MARCA REGISTRADA.	LE ROY	\$ 355.10	\$ 355.10
221	1	PIEZA	VENDA DE MALLA ELASTICA PARA MANO, PUÑO, MUÑECA O TOBILLO No.1, TEJIDO CIRCULAR QUE FACILITA LA TRASPIRACIÓN, FABRICADA DE POLIAMIDA Y LATEX CON LONGITUD DE 2 METROS APROXIMADAMENTE. EMPACADO INDIVIDUAL, COLOR BLANCO, MARCA REGISTRADA.	LE ROY	\$ 157.82	\$ 157.82



**DJ-CTO-SM-884/224-2**

## ANEXO 2

### DOMICILIOS PARA LA ENTREGA DE VÍVERES DIRECCIONES PARA EL SUMINISTRO

No	Nombre del Centro	Domicilio
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO No. 1675, COL. GUADALUPANA, CP 44250.
2	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP 45580.
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC, CP 45170
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	PABLO GUTIERREZ No. 378, COL. LA PERLA, GUADALAJARA JAL.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUÑA No. 2560, COL LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CAPAM (CENTRO DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES BUGAMBIAS)	AV. BUGAMBIAS No. 2500, COL. CIUDAD BUGAMBIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS CAMETH	AV PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DIRECCION DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PASEO DEL TORREON NO. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER .
11	<b>SISTEMA DIF JALISCO</b>	AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
	*DEPTO. PRESTACIONES Y SERVICIOS	
	*GESTION EN CENTROS DE TENCION INFANTIL	
	*DIRECCION GENERAL	
	*COMPRAS	
	*SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIÓN	
	*SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
	*JEFATURA DE ESTRATEGIAS DE ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
	*TRABAJO SOCIAL OPERATIVO	
*DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL		
*FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		
*VINCULACION		
12	CIEN CORAZONES	VALLE DE ATEMAJAC No. 2458, COL JARDIN REAL , ZAPOPAN JAL.
13	*PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.	AV, AMERICAS No 599, TORRE CUAUHEMOC, COL. LADRON DE GUEVARA, CP 44600, GUADALAJARA JAL.
	*DIRECCION DE ATENCION Y PROTECCION	
	*PREVENCION	
	*PSICOLOGIA	
	*DIRECCION DE TUTELA DE DERECHOS	
*DIAGNOSTICO PLANEACION DE RESTITUCION DE DERECHOS		
14	ASILO LEONIDAS	MARIANO JIMENEZ No 249, COL. LA PERLA, GUADALAJARA JAL
15	CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE	EMILIO RABAZA No. 1675, COL. MIRADOR, GUADALAJARA JAL
16	CENTRO DE PAZ Y REDES SOLIDARIAS	AV. FEDERALISMO 2268, COL. FABRICA DE ATEMAJAC GUADALAJARA JAL.



Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-SM-884/224-2**



**DIRECCIÓN JURÍDICA  
DESPACHADO**

